



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002

VISTO la Resolución N° 135/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, referente a la situación de la alumna Ana Carina VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna aprobó la asignatura Sistemas de Gestión I el 26 de julio de 1999, sin tener aprobada su correlativa inmediata Diseño de Sistemas rendida el 29 de julio de 1999.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la prosecución correspondiente a la obtención del diploma.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 135/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

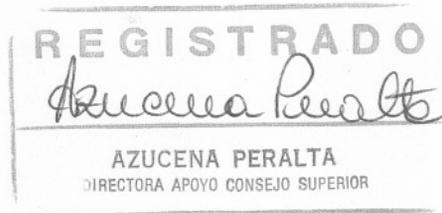
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 135/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de



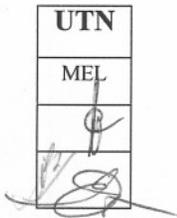
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

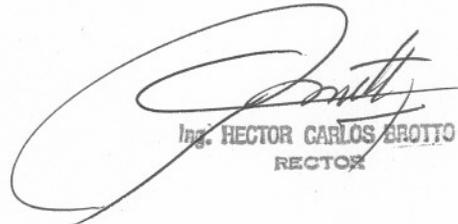


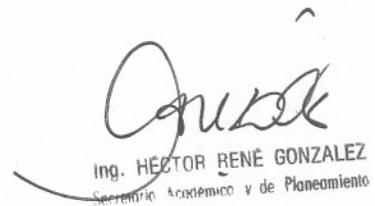
Gestión I, sin tener aprobada su correlativa inmediata Diseño de Sistemas, a la alumna Ana Carina VALDEZ, Legajo N° 06-17373-2, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1678/2002



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento